

DECRETO N° **4542** /2012

ARICA, 17 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2305 de fecha 12 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA, ARICA 2012 - ETAPA 1**".
- b) Memorándum N° 852, de fecha 17 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 10669, de fecha 17 de Julio de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA, ARICA 2012 - ETAPA 1**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA, ARICA 2012 – ETAPA 1
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
1.3. LUGAR	: Parque Brasil
1.4. FECHA	: Julio, Agosto; culminando con un Acto Central el día 5 de Agosto de 2012
1.6. COBERTURA	: La Comunidad Infantil de Arica, Clubes Infantiles, las familias en general.
1.7. PROGRAMA	: Domingo 5 de Agosto: 11:00 hrs.: Recepción y entrega de golosinas a los niños asistentes. 11:30 a 14:30 hrs.: Gran show Infantil, concursos, actividades recreativas y entrega de premios. En forma conjunta, en los escenarios ubicados en distintos espacios del parque Brasil, se realizarán presentaciones de títeres, circo, cine, escaladas, pintado de caritas y otros juegos.
II. FUNDAMENTOS	: La I.M.A., a través de la Oficina de la Infancia promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, respetando la Convención Internacional de los Derechos del Niño, valorando sus expresiones y dejando de manifiesto la relación y conocimiento del entorno que los cobija; estimulando su protección y bienestar general, facilitándole los espacios que en forma tradicional cobran un interés relevante para la ciudadanía, rindiéndoles el justo homenaje por ser parte de la comunidad y la importancia para el devenir de la región y del país.
III. OBJETIVOS GENERALES	: Contribuir a la participación e integración grupal entre los menores de diferentes sectores de la ciudad, a través de la celebración de una festividad sana, fortaleciendo el vínculo familiar.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Producir un evento masivo recreativo celebrado tradicionalmente. • Brindar un marco de alegría e imaginación para los niños y niñas de Arica.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: Internos: <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director DIDECO - Dirección Desarrollo Comunitario - Dirección de Comunicaciones y Eventos - Dirección de Aseo y Ornato - Depto. de Audio - Iluminación - Juntas Vecinales y Clubes Infantiles - Comunidad Ariqueña

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROG.	MONTO \$
20.000 Volantes de difusión 200 afiches Couche 10.000 Dúpticos Informativos	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	1.200.000
Servicios y Juegos de Entretenimiento Infantil: - Juegos Inflables y juegos típicos; incluye traslado e instalación.	215.22.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	3.500.000
Servicio de Shows interactivos, con variedad de personajes, música ad-hoc, amplificación incluida; contextualizadas de acuerdo a la ocasión.	215.22.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	3.500.000
13.000 Colaciones consistentes en: 01 Oblea Danessa 01 Jugo Refreskids 01 Paquete de papas fritas. 01 Marshmallow Arcor 01 Cremolate. 01 Chupete Magic. 01 Tuyo. 01 Turrón galleta, 01 Gomitas ácidas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	12.500.000
Materiales de Ferretería	215.22.04.010	Materiales para rep. Y mant. De Inmuebles	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	1.000.000
20 Microbuses para Traslados a delegaciones de niños y niñas de clubes Infantiles y juntas de vecinos de diferentes sectores de la ciudad y sectores rurales	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	600.000
400 Colaciones para personal de las distintas Instituciones invitadas consistente en un Sándwich jamón queso con una bebida de 500 cc diferentes sabores	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	600.000
Contratación Aviso Saludó en Prensa	215.22.07.001	Servicios de publicidad	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	600.000
Material de Librería.	215.22.04.001	Materiales de Oficina	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	500.000
Premios Varios	215.24.01.008.004	Premios	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	500.000
200 Poleras Institucionales	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Personal IMA)	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	700.000
Materiales de Ornamentación	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo cte.	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	119.000
Adquisición de bebidas para personal de apoyo y logístico externo	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	119.000
Otros	215.22.12.002	Gastos Menores	A.G. N° 5, Actividades Recreacionales	238.000
			VALOR TOTAL	25.676.000

El monto del Programa es de \$ 25.676.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/bcm.-